



Actualización de entorno - El Salvador

Del 06 de enero del 2025 al 03 de febrero del 2025

Actualización de entorno



Análisis Económico

En el entorno económico de este período, analizaremos los siguientes temas:

- Desempeño económico;
- Deuda pública;
- Bukele da marcha atrás y retira al bitcoin la condición de moneda legal en El Salvador; y
- Economía internacional.



Análisis Político

Los sucesos más relevantes del entorno político de este período son los siguientes:

- Reforma Constitucional;
- Preocupación en las Municipalidades; Primeras acciones del presidente Donald Trump;
- EE.UU. negocia con El Salvador recepción de migrantes;
- Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024; y
- Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político.



Análisis Regulatorio

En el entorno regulatorio de este mes, se ha detectado una disminución en la producción de leyes desde el Órgano Legislativo, pero la ratificación a la reforma a la Constitución de la República implica un cambio drástico en el marco jurídico.



Entorno **Económico**

Elaborado por la economista: Emelie Ardón



Desempeño económico

- **PIB (oct, 2024) = \$35,997.1 mill. vrs PIB (diciembre 2023) = \$34,015.6 mill.**
- **Inflación acumulada (dic, 2024): 0.29%**, esto significa que, en promedio, los precios han aumentado un 0.29% durante el año
- **Remesas (dic, 2024):**
 - El ingreso por remesas aumentó en 2.5%, representando \$204.3 millones más que en 2023
 - Remesa promedio: \$327.82
- **Balanza Comercial (dic, 2024): \$-947.32**, indicando déficit comercial

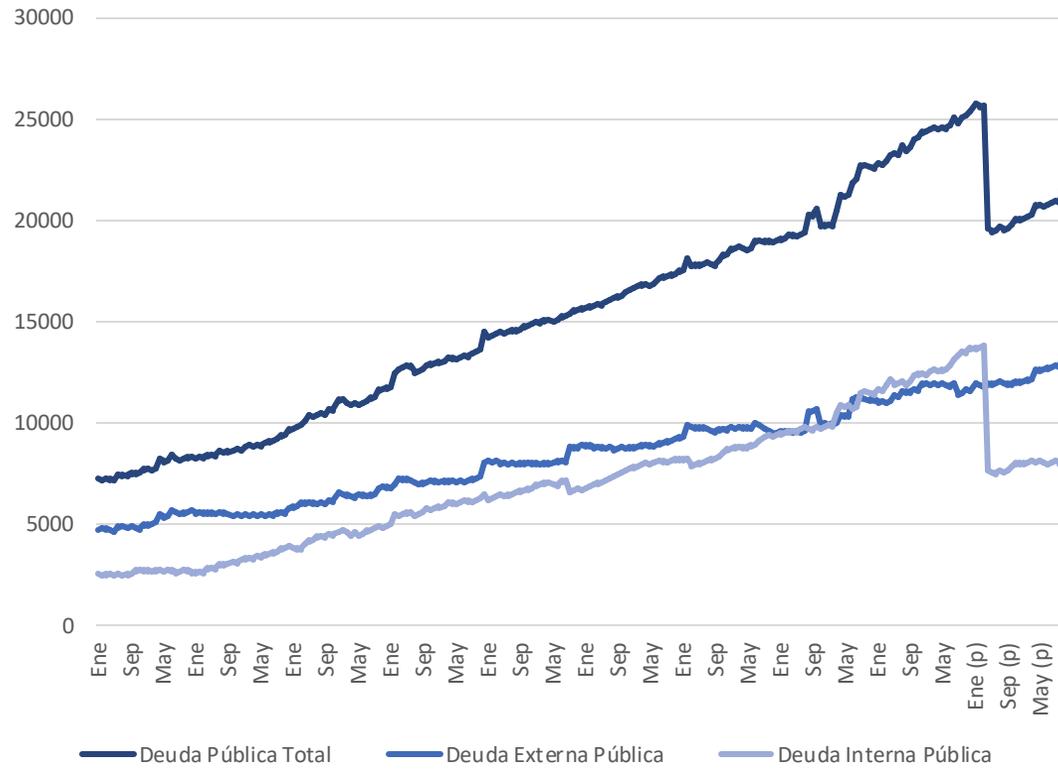
Comercio internacional:

Período ene-dic	2023	% PIB	2024	% PIB
Exportaciones	-8.67%	19.1%	-0.8%	19.11%
Importaciones	9.1%	41.15%	+2.1%	51.51%
Remesas	5.83%	24.3%	2.5%	24.38%
Inflación acumulada	1.23%		0.29%	
Deuda pública	\$28,271.45 mill	80.78%	\$32,107 mill	89.19%



Deuda de El Salvador

Trayectoria deuda salvadoreña 2005-2024



- Según el Fondo Monetario Internacional, nuestro país es el único de la región que supera el umbral del 75%.
- Se espera que crezca 3 puntos porcentuales en 2029.

La calificación de El Salvador otorgada por Fitch Ratings sube de CCC+ a B-:

- La entidad calificadoradora refleja “la reducción de las necesidades de financiación y el alivio de las restricciones para obtener dinero.”

Agencia	Clasificación de Riesgo
Fitch	B-
Moody's	B3
S&P	B-

Fitch espera que el programa ayude a implementar medidas de consolidación fiscal:

- Reducción de la deuda a corto plazo con bancos nacionales.
- Recompra de deuda externa, lo que debería disminuir las necesidades de financiación.

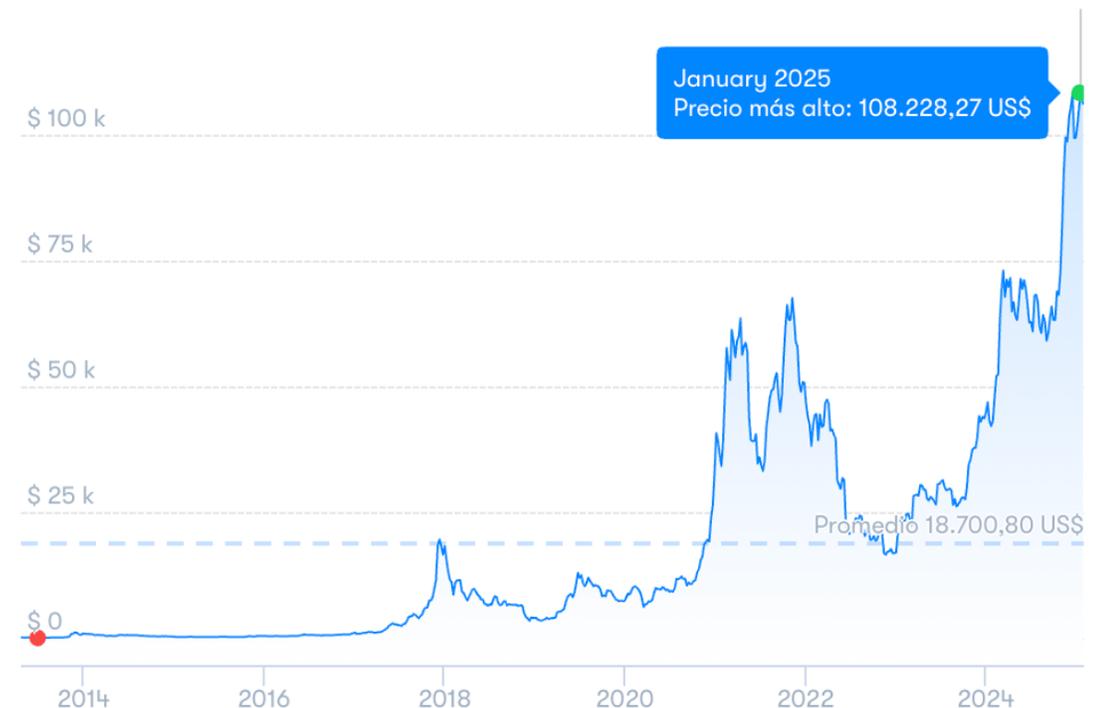


Bukele da marcha atrás y retira al bitcoin la condición de moneda legal en El Salvador

- El Parlamento salvadoreño eliminó el bitcoin como moneda oficial tras la presión del FMI, quien puso como condición “mitigar los riesgos del bitcoin” a cambio de aprobar un crédito de 1,400 millones de dólares. El Gobierno salvadoreño tenía como límite el último día de enero para reformar la ley si pretendía recibir el dinero.
- El Gobierno reporta 6.049,18 bitcoins en reserva, pero no ha detallado su uso, mientras a lo largo del período han surgido denuncias de fraude y fallos en la billetera estatal, dando lugar a lavado de dinero y hasta \$804,000 robados.
- La reforma hace voluntario el uso del bitcoin, impide su capacidad de pagar impuestos y modifica seis artículos de la ley original y se derogaron 3 de los 16 que tenía la ley.

Crecimiento del Bitcoin en los períodos pasados:

1 mes	3 años	5 años
+2.2%	+176%	+982.9%





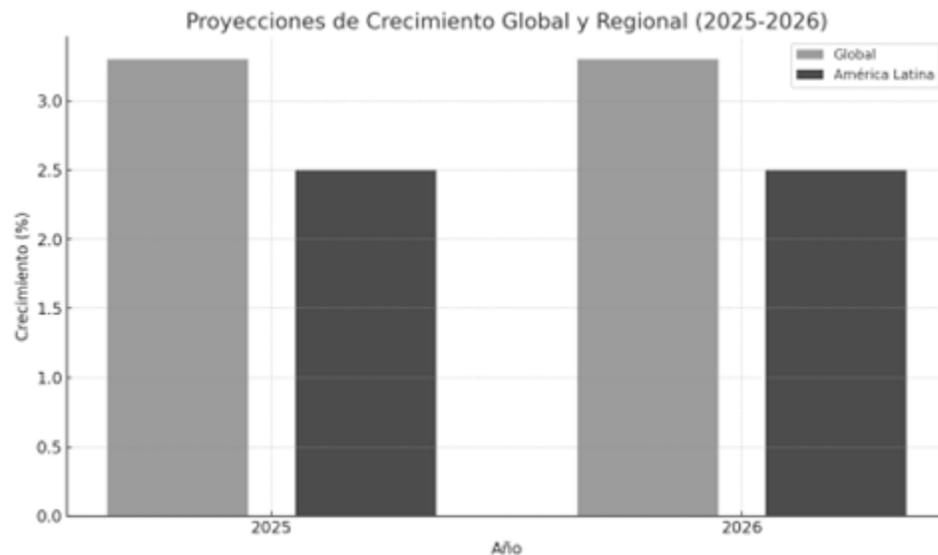
Economía internacional

- **Perspectivas de Crecimiento Global:**

- **Crecimiento global proyectado:** 3.3% (2025-2026), por debajo del histórico 3.7% (2000-2019).
- **América Latina:** Crecimiento del 2.5% en 2025, pese a desaceleraciones en economías clave.

- **Inflación y Políticas Económicas:**

- **Inflación global proyectada:** 4.2% (2025) y 3.5% (2026).



- **La FED** decidió mantener su tasa de interés de referencia en el rango de **4,25% a 4,50%** durante su reunión de enero de 2025, luego de tres recortes consecutivos a lo largo de 2024.
- Aunque la inflación de Estados Unidos ha disminuido, aún se mantiene por encima del objetivo del 2%. Se espera que para 2025 se mantenga en torno al 2.5% .





Entorno **Político**

Actualización del entorno político de El Salvador.



Reforma Constitucional



#Plenaria41 | Para dar comienzo a la eliminación de la deuda política, con 57 votos, queda ratificada la Reforma al inciso segundo del artículo 248 de la Constitución de la República, modificado en la legislatura 2021-2024.

1:18 p. m. · 29 ene. 2025 · **5.090** Visualizaciones



Queda aprobado el primer paso para la eliminación de la deuda política.

La ratificación de la reforma al artículo 248 de la Constitución nos permitirá cumplir rápidamente con esta petición de los salvadoreños.

#Plenaria41



1:34 p. m. · 29 ene. 2025 · **9.722** Visualizaciones

Fuente: [X](#).

...

El 29 de enero del presente año, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma al inciso segundo del art. 248 de la Constitución de la República.

Esta reforma fue aprobada el pasado 29 de abril de 2024 por la Asamblea Legislativa, sin embargo, era necesaria su ratificación para cumplir con el proceso constitucional de reforma.

...

Con esta reforma se habilita reformar la Constitución y proceder a su correspondiente ratificación por parte de una misma legislatura. Anteriormente era necesario que en este proceso participarán dos legislaturas diferentes.

Ahora, una reforma puede ser ratificada de dos maneras: por la siguiente Asamblea Legislativa (distinta a la que la aprueba) con dos tercios de los votos (40 votos) o por la misma Asamblea Legislativa (que la aprueba) con tres cuartas partes de los votos (45 votos) de los diputados electos.



Preocupación en las Municipalidades



“Esta ley fue aprobada de la noche a la mañana sin la participación de los trabajadores, y ahora se nos obliga a trabajar en condiciones precarias”, dijo.

- Carlos Salinas, secretario general del sindicato de la Alcaldía de San Salvador Centro. Fuente: [LPG](#).



Asamblea Legislativa  
@AsambleaSV

[#Plenaria39](#) | Con 56 votos a favor, a solicitud del Ejecutivo, dejamos sin efecto la Ley del FAM.

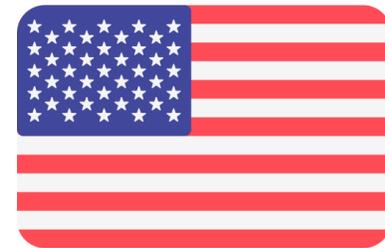
1:28 p. m. · 14 ene. 2025 · **24,5 mil** Visualizaciones

Fuente: [X](#).

- Representantes de la Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES) y sindicatos de diversas alcaldías han expresado su preocupación por la nueva Ley de Recolección, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Según ellos, podría debilitar a los gobiernos locales, incrementar las tasas municipales y generar desempleo. La ley obliga a las alcaldías a transferir el 50 % de sus ingresos por recolección de residuos al gobierno central, reduciendo su autonomía y capacidad financiera.
- El 14 de enero de 2025, la Asamblea Legislativa de El Salvador derogó la Ley del Fondo de Apoyo Municipal (FAM) que otorgaba \$50 millones anuales a las alcaldías de municipios con menor población. Esta ley, creada en agosto de 2022 tras la reducción del FODES en 2021, tenía como propósito financiar servicios básicos u proyectos sociales.
- La eliminación del FAM podría limitar aún más la capacidad de las municipalidades para gestionar y prestar servicios básicos.



Primeras acciones del presidente Donald Trump

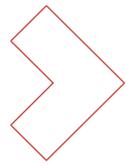


Algunos de los Decretos emitidos durante las primeras semanas de su mandato son los siguientes:

- Declarar una emergencia en la frontera sur.
- Fin a la nacionalidad por nacimiento.
- Abandono de la Organización Mundial de la Salud.
- Impulso a las criptomonedas y la inteligencia artificial.
- Declarar la emergencia energética nacional.
- Retirada del Acuerdo climático de París.
- Derogación de 78 acciones ejecutivas emitidas por Joe Biden.
- **Aranceles del 25 % a productos de México y Canadá, y del 10 % a los de China.**



La administración de Trump anunció la revisión de los programas de cooperación internacional, congelando la ayuda externa por un periodo de 90 días: lo anterior incluye los recursos destinados a fortalecer instituciones democráticas y combatir la corrupción en países como El Salvador.



EE.UU. negocia con El Salvador recepción de migrantes



El acuerdo de "Tercer País Seguro" deportaría a inmigrantes de otros países a El Salvador para que soliciten desde allí protecciones de asilo y no desde suelo estadounidense.



El gobierno de Donald Trump estaría negociando con El Salvador un acuerdo que permitiría a Estados Unidos deportar inmigrantes de terceros países, incluidos supuestos miembros del crimen organizado, según indicaron funcionarios a CBS News el domingo 26 de enero de 2025.



El plan contempla también enviar a El Salvador a supuestos miembros de la banda criminal de origen venezolanos Tren de Aragua, que Trump designó como "organización terrorista". Según algunos expertos, lo que buscaría Bukele es que a cambio se le dé un trato diferente a los migrantes salvadoreños en Estados Unidos.



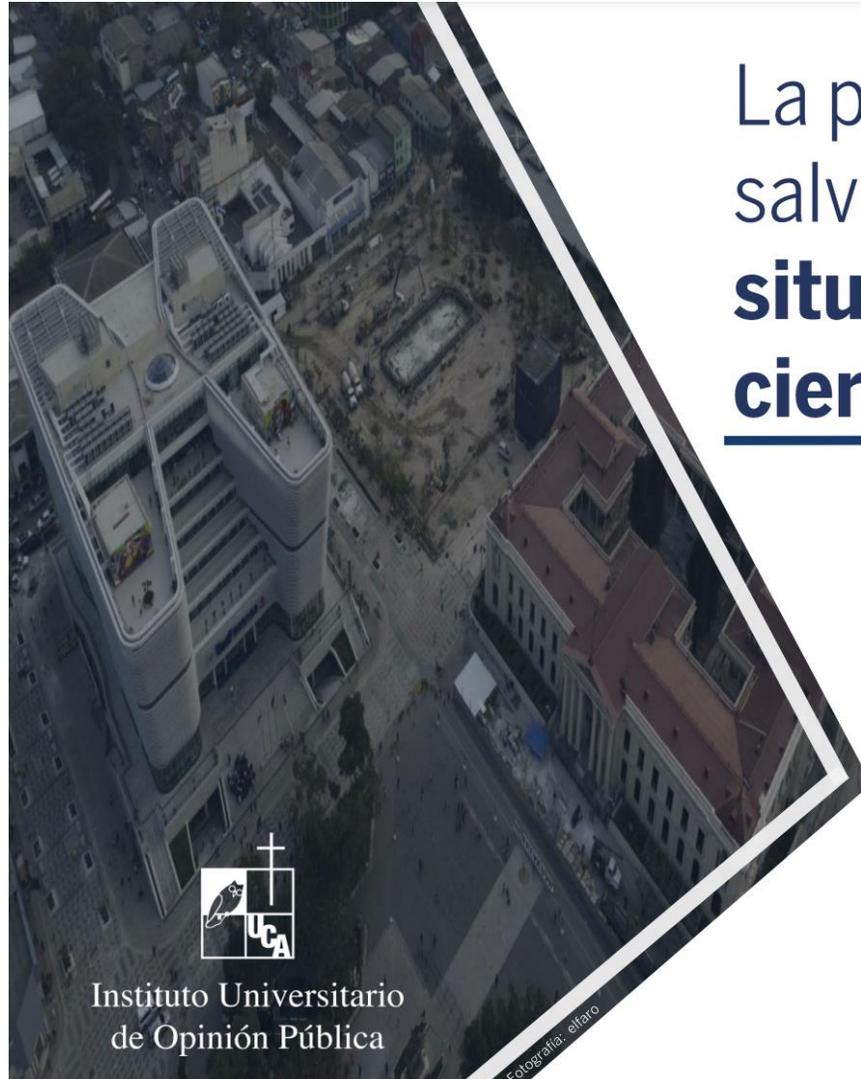
El analista en migración y política exterior, Napoleón Campos, afirma que 500,000 salvadoreños podrían ser deportados en los primeros dos años del segundo mandato de Trump, dependiendo de la capacidad logística para ejecutar estas deportaciones. Según Campos las deportaciones masivas podrían reducir las remesas gravemente.



Además, el Vicepresidente de EEUU James David Vance ha introducido una iniciativa al Congreso para establecer impuestos a las remesas. Esto, y las deportaciones, sería un duro golpe a la economía salvadoreña, que recibió en 2023 más de \$8 mil millones en remesas (casi un 25% del PIB) y un 93% de esto provino de Estados Unidos.



Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024



La población salvadoreña evalúa la **situación del país al cierre del año 2024**

ENERO 2025

@IudopUCA

iudop@uca.edu.sv

Instituto Universitario de Opinión Pública Iudop



[Enlace de encuesta completa.](#)



Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024

ASPECTOS METODOLÓGICOS



Fecha de realización:

Del 5 al 17 de diciembre de 2024

Encuestas válidas:

1,266

Error muestral:

±2.75%

Nivel de confianza:

95%

Forma de realización:

Polietápico por cuotas de área (urbana y rural), departamento, sexo y grupos de edad siguiendo una distribución proporcional al tamaño de la población (PTP) establecida por segmentos geográficos y aleatorio en la elección de viviendas.

Entrevista personal mediante visita a la vivienda de residencia de los encuestados.

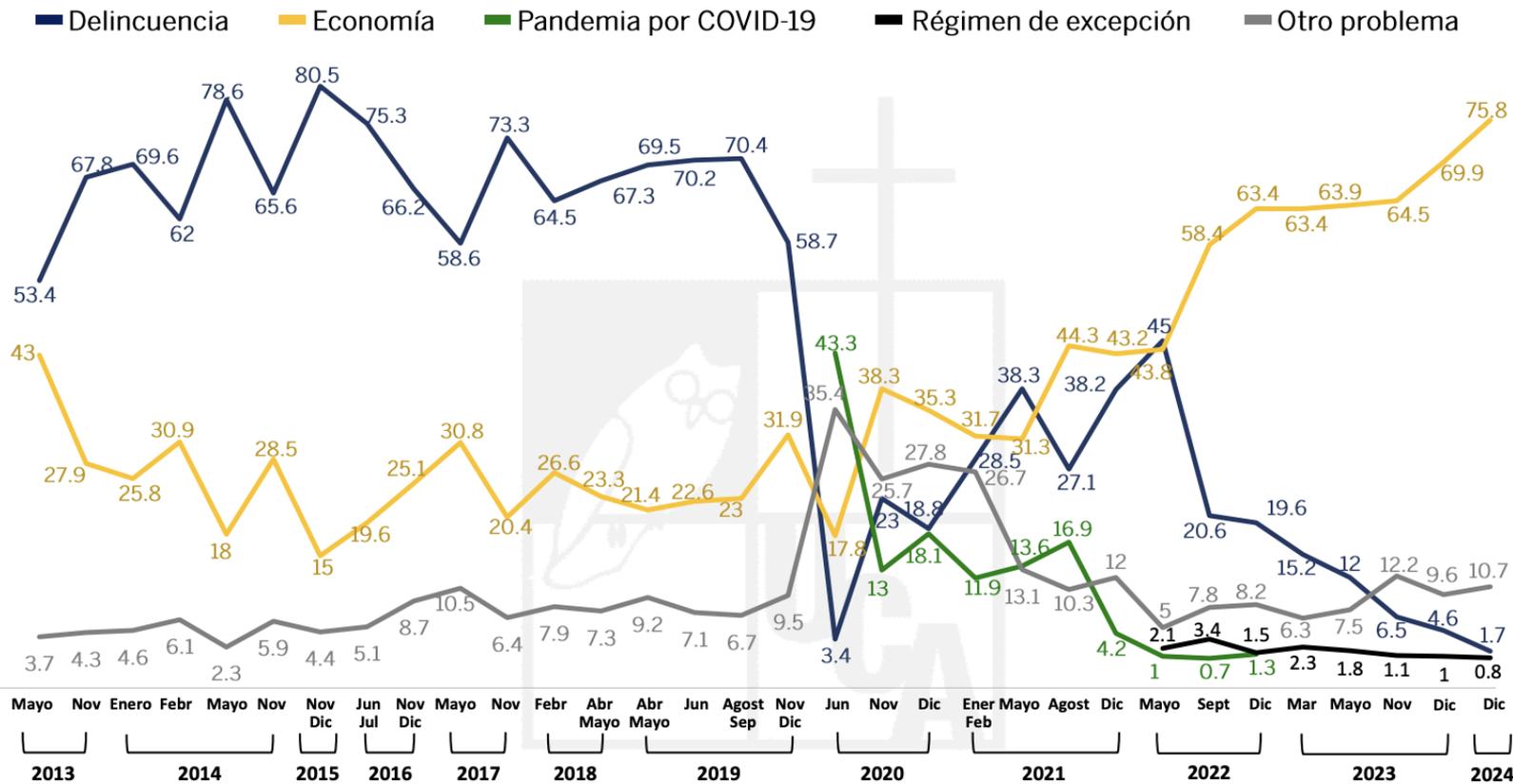


Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024

Principal problema que enfrenta El Salvador Comparativo histórico



Instituto Universitario de Opinión Pública





Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024

Al cierre del año 2024, ¿nuestro país está mejor, igual o peor en comparación con el año pasado?



Mejor
68.8%

Igual
20.3%

Peor
10.9%

Al cierre del año 2024, ¿por qué la situación del país está mejor en comparación con el año pasado?

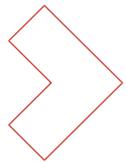
n= 864



Instituto Universitario de Opinión Pública

Mejoró la seguridad	67.7%	Mejoró la economía del país	2.2%
Por la gestión del Gobierno del presidente Nayib Bukele	13.9%	Aumentó el empleo/ más oportunidades laborales	2.2%
Se ha reducido la delincuencia	7.3%	Porque Nayib Bukele seguirá en la presidencia	1.3%
Por el régimen de excepción	2.5%	Otras razones	1.9%

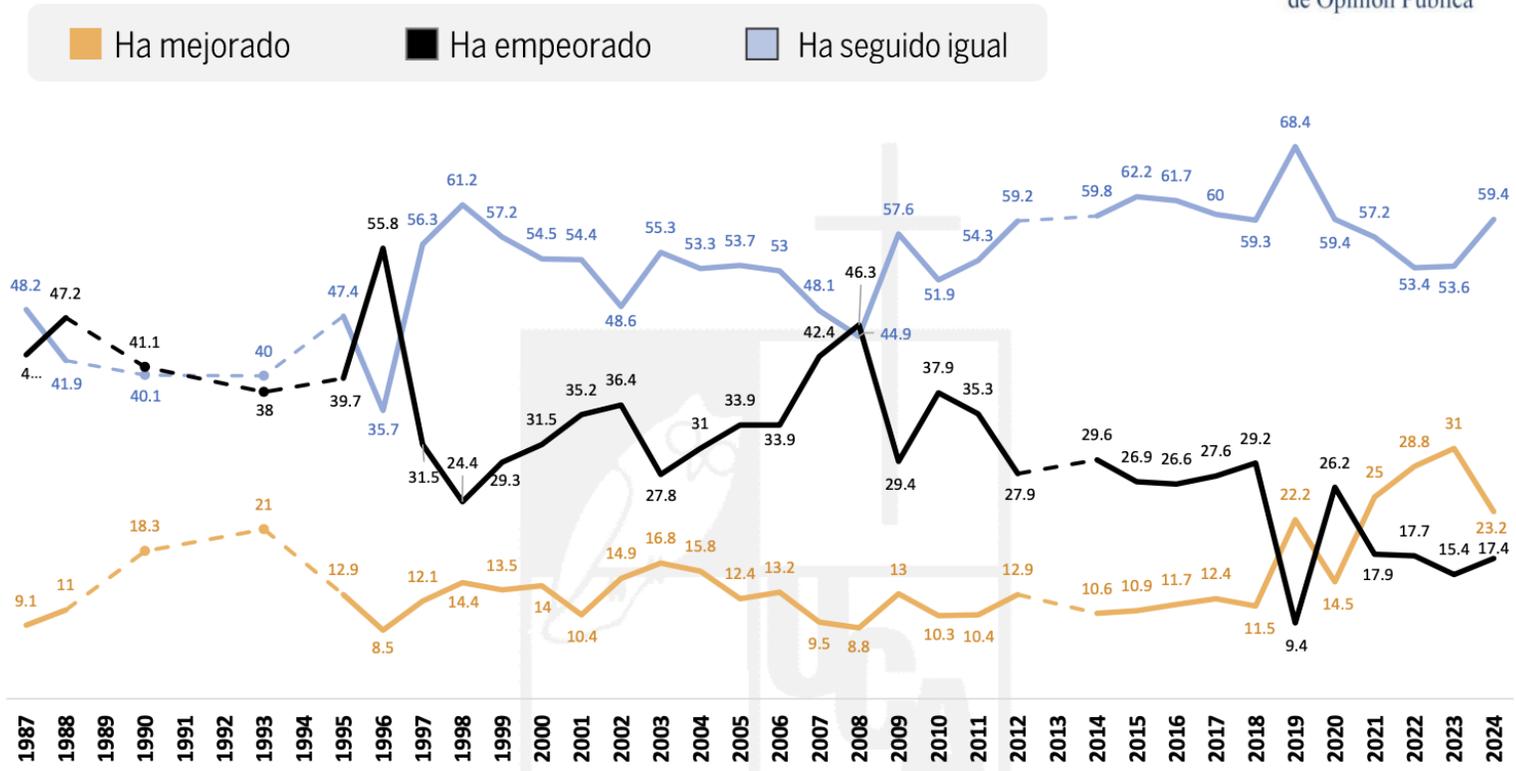
Ns, nr 1%



Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024

Opinión ciudadana sobre su situación económica familiar

Comparativo histórico



Nota. Las líneas punteadas son estimaciones.

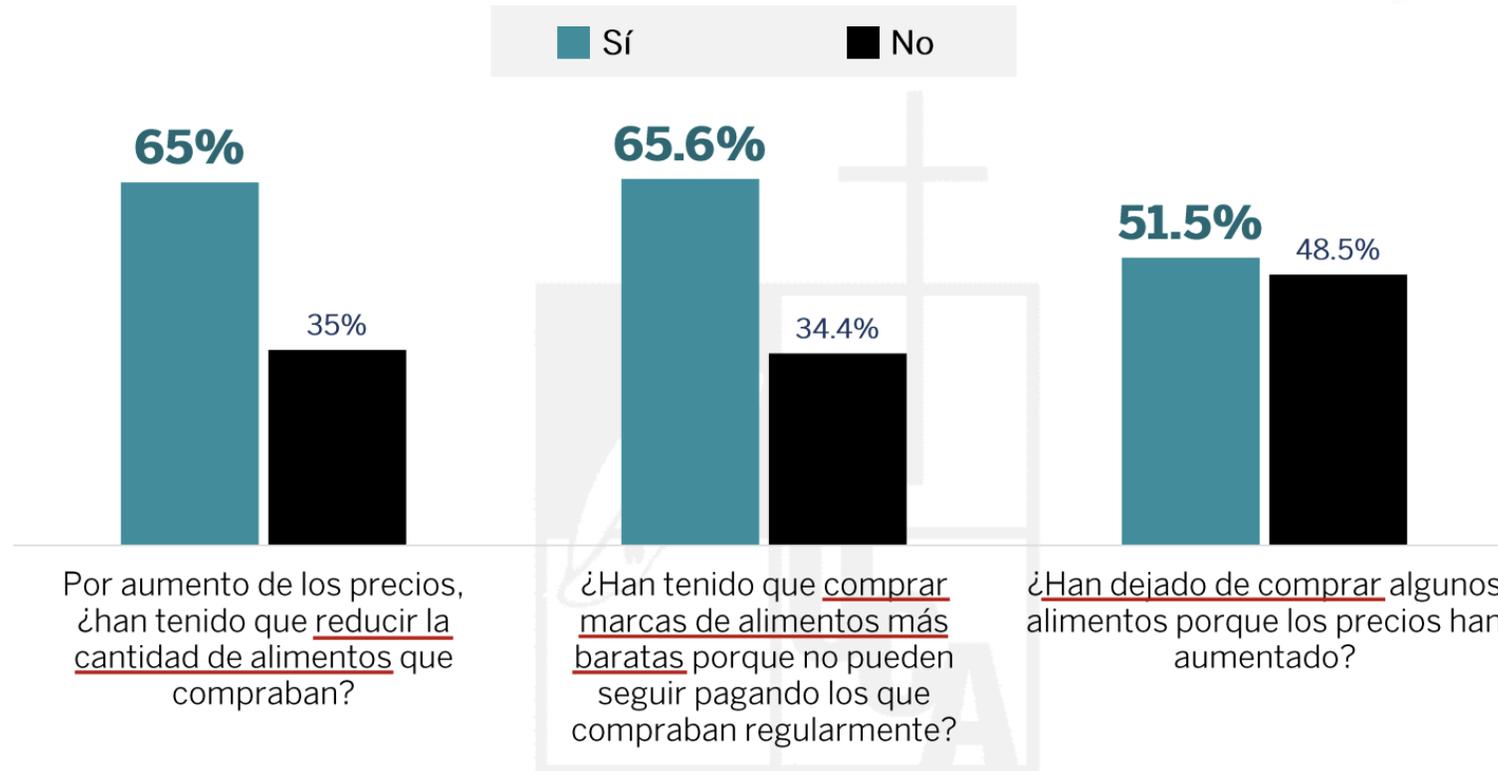


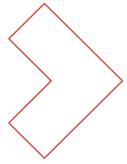
Encuesta de la UCA: la población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2024

Acciones tomadas por la población salvadoreña para afrontar el encarecimiento de los alimentos durante 2024



Instituto Universitario de Opinión Pública





Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político



DISRUPTIVA
PERIODISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

CEC
CENTRO DE ESTUDIOS CIUDADANOS

UFG
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
Powered by Arizona State University®

IX Estudio de Humor Social y Político

Pensamiento religioso de los ciudadanos, temas de coyuntura y minería

Enero 2025



Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político

DISRUPTIVA
PERIODISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

CEC
CENTRO DE ESTUDIOS CIUDADANOS

UFG
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
Powered by Arizona State University®

IX Estudio de Humor Social y Político

Pensamiento religioso de los ciudadanos, temas de coyuntura y minería

TIPO DE ESTUDIO: Cuantitativo.

TÉCNICA DE REGISTRO: Cuestionario individual estructurado.

TIPO DE ENTREVISTA: Visita casa por casa, una persona elegible por vivienda.

INFORMANTE: Personas mayores e iguales a 18 años.

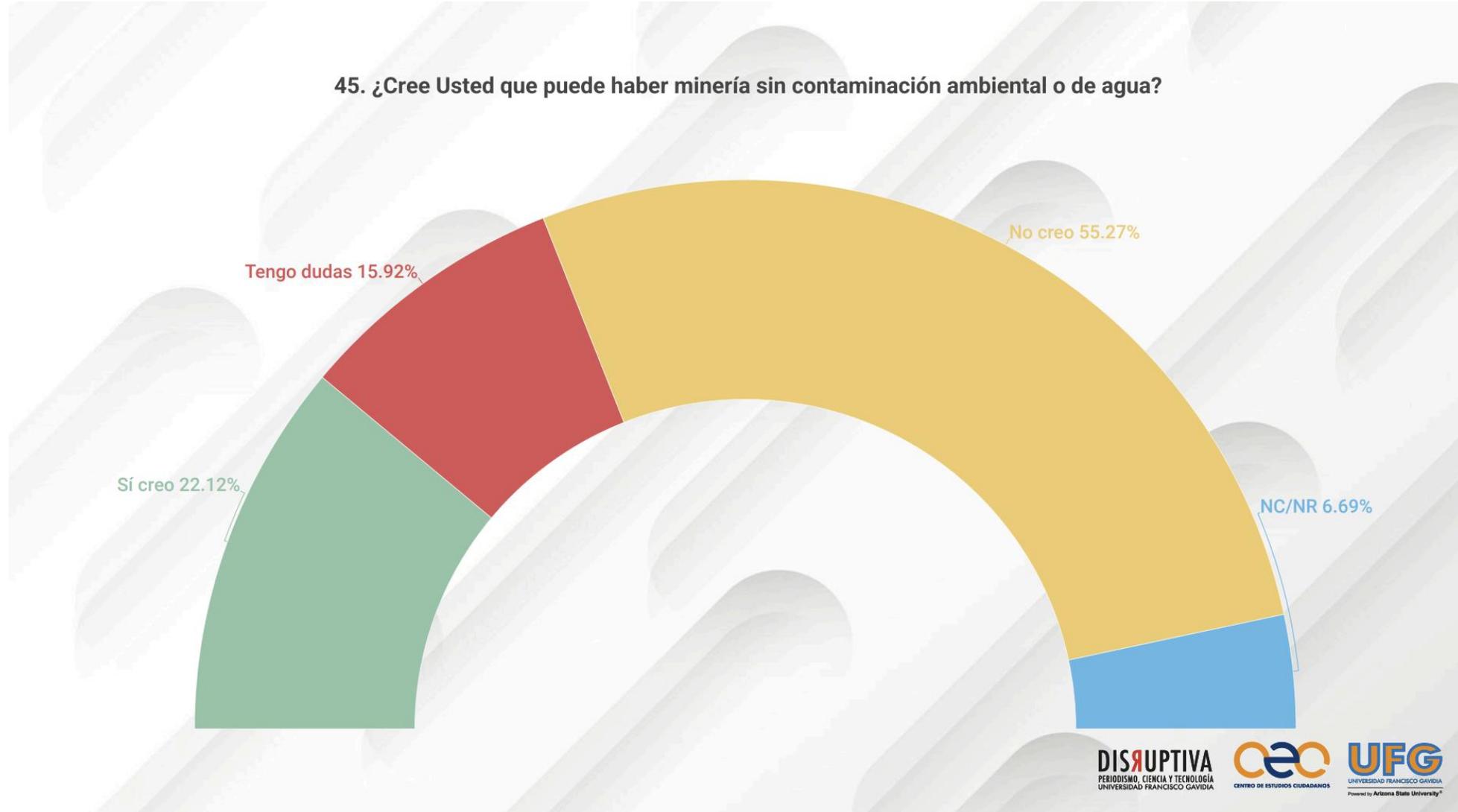
TRABAJO DE CAMPO: Del 11 al 15 de enero de 2025.

ENTREVISTAS EFECTIVAS: 1,225 boletas efectivas a nivel nacional.

PARÁMETROS DE MUESTREO: Nivel de confianza 95%, error muestral $\pm 2.8\%$.

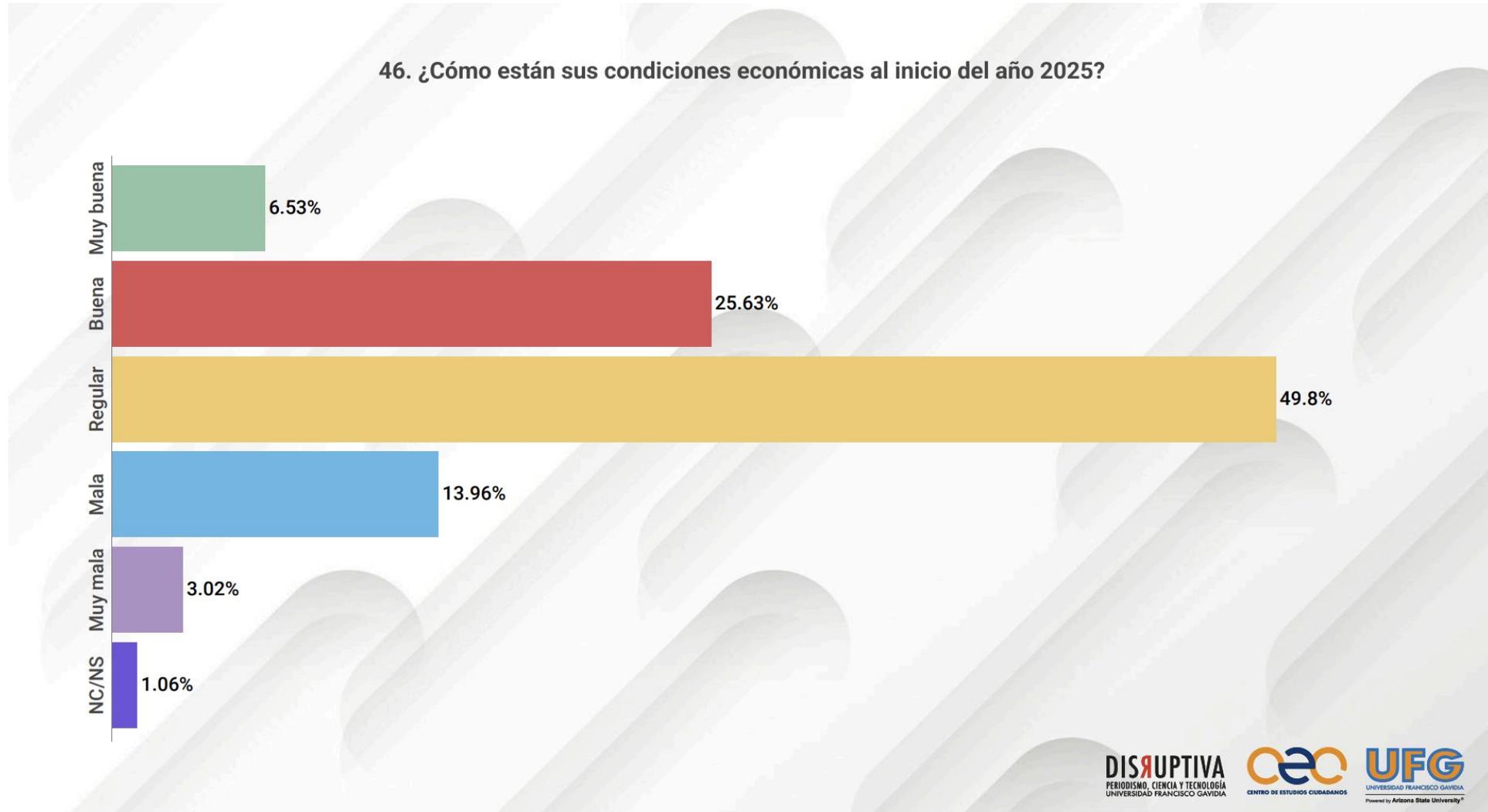


Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político





Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político





Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político

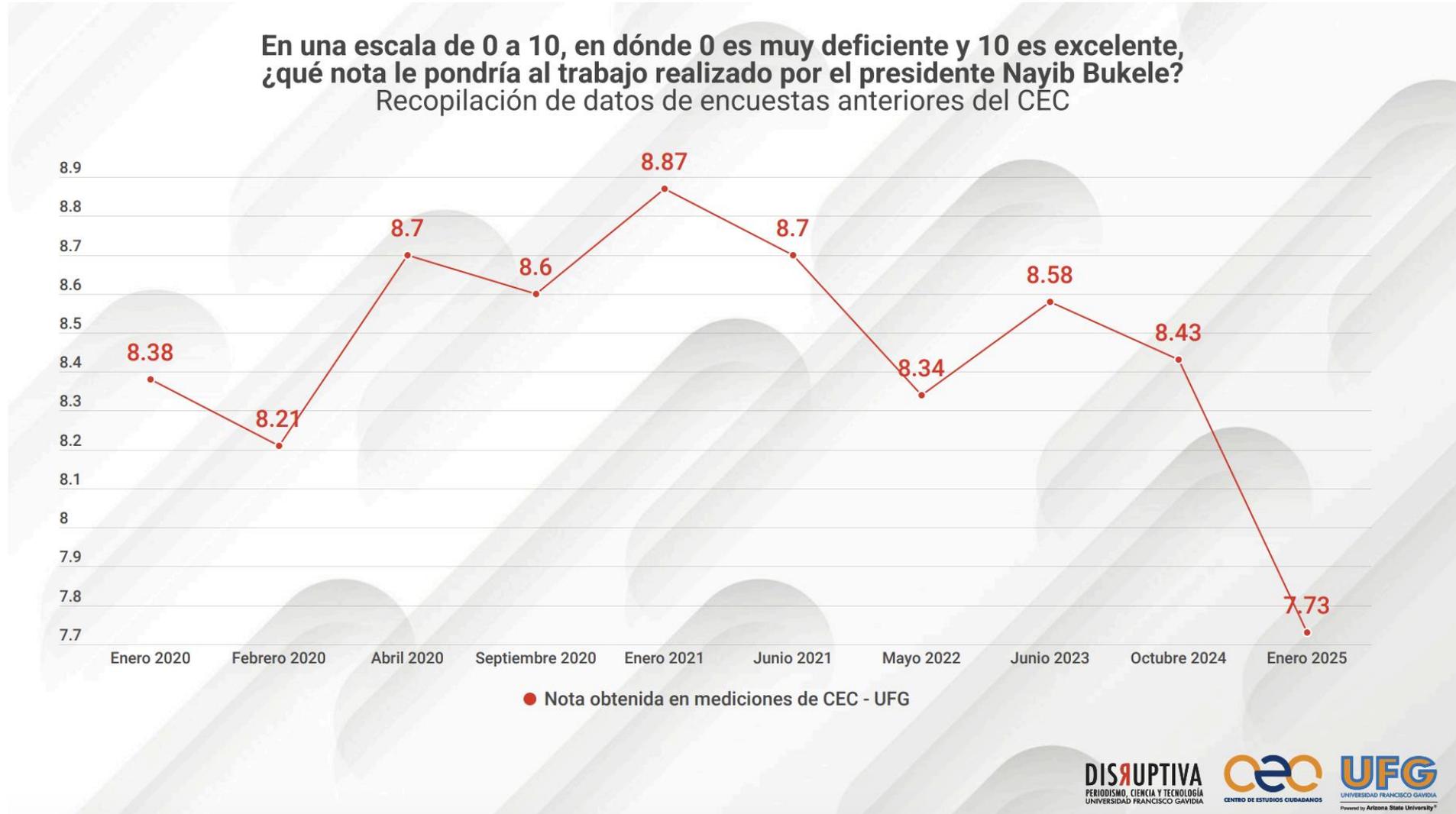
46. En una escala de 0 a 10, en dónde 0 es muy deficiente y 10 es excelente, ¿qué nota le pondría al trabajo realizado por el Presidente Bukele a esta fecha?



7.73



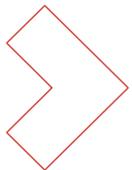
Encuesta de la UFG: IX Encuesta de Humor Social y Político





Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.



Regulaciones de impacto para la empresa



Reformas a la Ley Bitcoin: tiene el objetivo de mejorar la aplicabilidad, garantizar la eficacia como moneda de curso legal y facilitar la implementación del Bitcoin, estableciendo que su aceptación será voluntaria para personas naturales y jurídicas de participación privada total.



Disposiciones Especiales y Transitorias para la Dispensa del Pago de Multas Establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: se condonan todas las multas de tránsito derivadas de la implementación de las reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aplicadas entre el 20 de diciembre de 2024 y el 26 de enero de 2025 Aprobada con dispensa de trámite.



Proyecto de reformas al Código Municipal: busca simplificar el trámite de inscripción de los documentos constitutivos de sociedades, en el Registro de Comercio



Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de San Salvador Centro la Ordenanza Reguladora para la Emisión de la Licencia para Funcionamiento para Actividades de Servicios, Comercio e Industria, mediante la cual se establecen requisitos, procedimientos y regulaciones para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en dicho municipio.



Se publica en el sitio web de la Dirección General de Aduanas el siguiente documento: «Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA 003-2025: Incisos arancelarios extendidos a 11 dígitos relacionados con Programas de Desgravación Arancelaria en el marco de Acuerdos y Tratados de Libre Comercio».



Aprobado y pendiente de publicación.

Reformas a la Ley Bitcoin

01

Uso voluntario del Bitcoin: se establece expresamente que la aceptación del Bitcoin será voluntaria para personas naturales y jurídicas con participación privada total.

02

Conversión de precios: todos los precios podrán expresarse en Bitcoin.

03

Exención de impuestos: las transacciones en Bitcoin no estarán sujetas a impuestos sobre ganancias de capital.

04

Pago de obligaciones monetarias: el Estado deberá cumplir sus obligaciones monetarias en la moneda en la que fueron contraídas.

05

Derogaciones: se eliminan los artículos 4, 8 y 9 de la Ley Bitcoin.

El art. 4 permitía que las contribuciones tributarias pudieran ser pagadas en Bitcoin.

El art. 8 indicaba que el Estado podía proveer de alternativas que permitieran al usuario llevar a cabo transacciones en Bitcoin, así como contar con convertibilidad automática e instantánea de Bitcoin a Dólar en caso de que así lo deseara.





Aprobado y pendiente de publicación.

Dispensa del Pago de Multas Establecidas en la Ley de **Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, impuestas desde el 20 de diciembre de 2024, hasta el 26 de enero del 2025

01

La normativa establece disposiciones especiales y transitorias para la dispensa del pago de multas de tránsito en El Salvador, aplicables a las sanciones generadas por la implementación de reformas recientes en la Ley en referencia.

02

Período de aplicación: se condonan todas las multas impuestas entre el 20 de diciembre de 2024 y el 26 de enero de 2025.

03

Condiciones:

- No es necesario impugnar la multa para acceder al beneficio.
- No se incluyen sanciones por conducción peligrosa ni procesos de suspensión de licencia.

04

Devolución de pagos: quienes hayan pagado sus multas dentro del período cubierto podrán solicitar la devolución a través del Ministerio de Hacienda.



Proyecto de ley. En estudio a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Proyecto de reforma al Código Municipal

01

Con la finalidad de simplificar el trámite de inscripción de los documentos constitutivos de sociedades, en el Registro de Comercio.

02

Eliminación del requisito de solvencia municipal para inscripción de sociedades:

- Ya no será necesario presentar solvencia de impuestos municipales para inscribir documentos constitutivos de sociedades en el Registro de Comercio.
- Se mantiene la obligación de presentar solvencia municipal solo para trámites de modificación, transformación, fusión y disolución de sociedades.

03

Digitalización de solvencias municipales: las solvencias podrán expedirse en papel simple o mediante medios electrónicos.

04

Derogación de disposiciones tributarias municipales: se elimina el requisito de solvencia municipal en ciertos trámites regulados por la Ley General Tributaria Municipal.



San Salvador Centro: Ordenanza Reguladora para la Emisión de la Licencia para Funcionamiento para Actividades de Servicios, Comercio e Industria

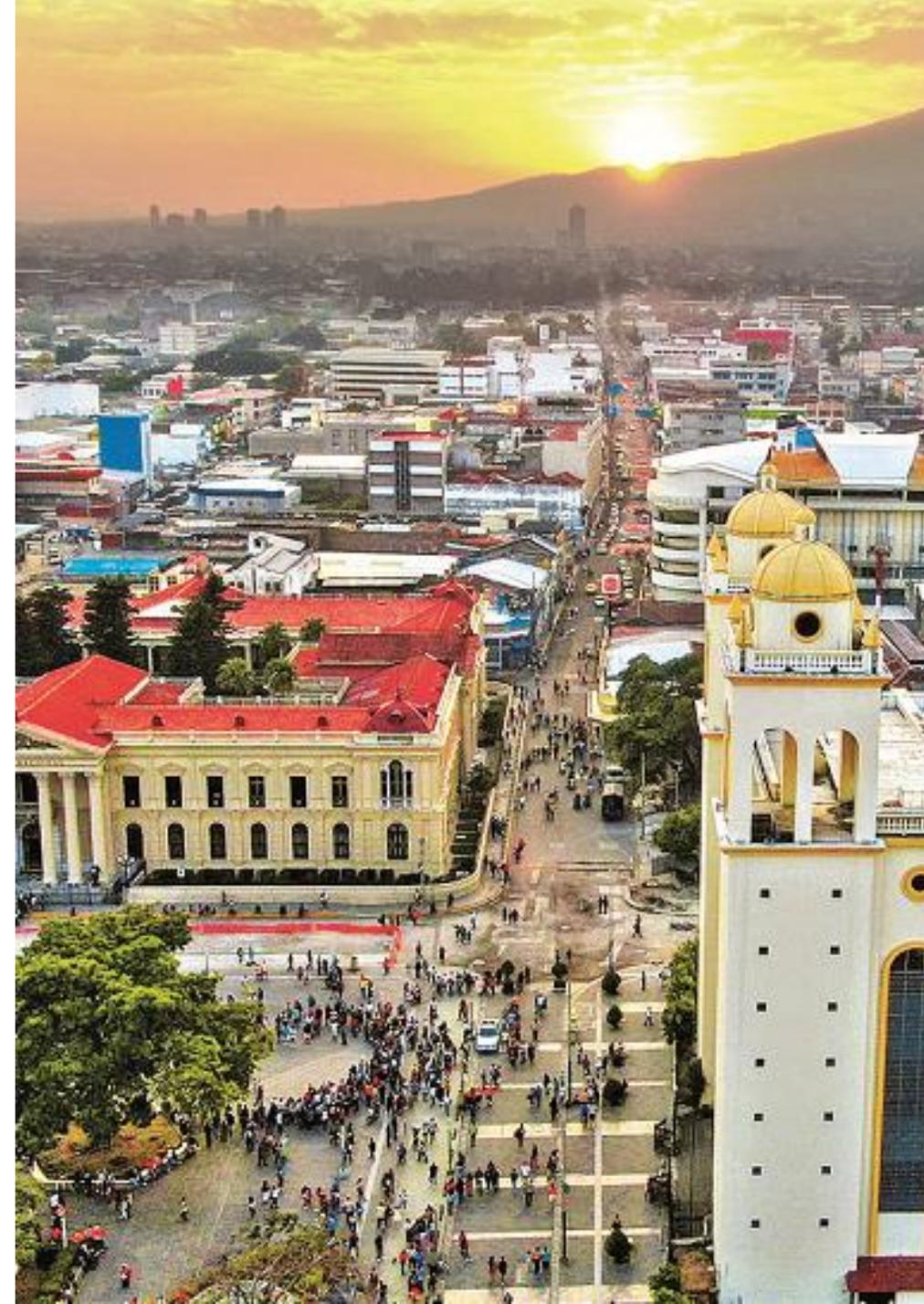
01 **Se establecen dos licencias:** la Licencia Temporal por Apertura, obligatoria para nuevos negocios, con vigencia de un año, no renovable y costo de \$600; y la Licencia para Funcionamiento, renovable anualmente, con costo variable según la actividad.

02 La obtención de licencias está sujeta a requisitos como solvencia tributaria, cumplimiento de normas técnicas y presentación de documentos específicos.

03 **Las actividades comerciales deben cumplir normas** de ordenamiento y convivencia. Las infracciones, como operar sin licencia o impedir inspecciones, se sancionan con multas de 1 a 8 salarios mínimos.

04 **Exenciones y simplificación:** actividades menores de 30 m² que no generen molestias o riesgos están exentas de licencias, siempre que cumplan requisitos específicos.

05 Esta ordenanza prevalece sobre normativas previas relacionadas con licencias en los distritos que conforman San Salvador Centro.



Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA 003-2025:

Incisos arancelarios extendidos a 11 dígitos relacionados con **Programas de Desgravación Arancelaria en el marco de Acuerdos y Tratados de Libre Comercio**

01

Objeto: establecer y dar a conocer los incisos arancelarios extendidos a 11 dígitos que deben utilizarse en el sistema informático de Aduanas para los Programas de Desgravación Arancelaria vigentes en el año 2025, según acuerdos y tratados suscritos por El Salvador.

02

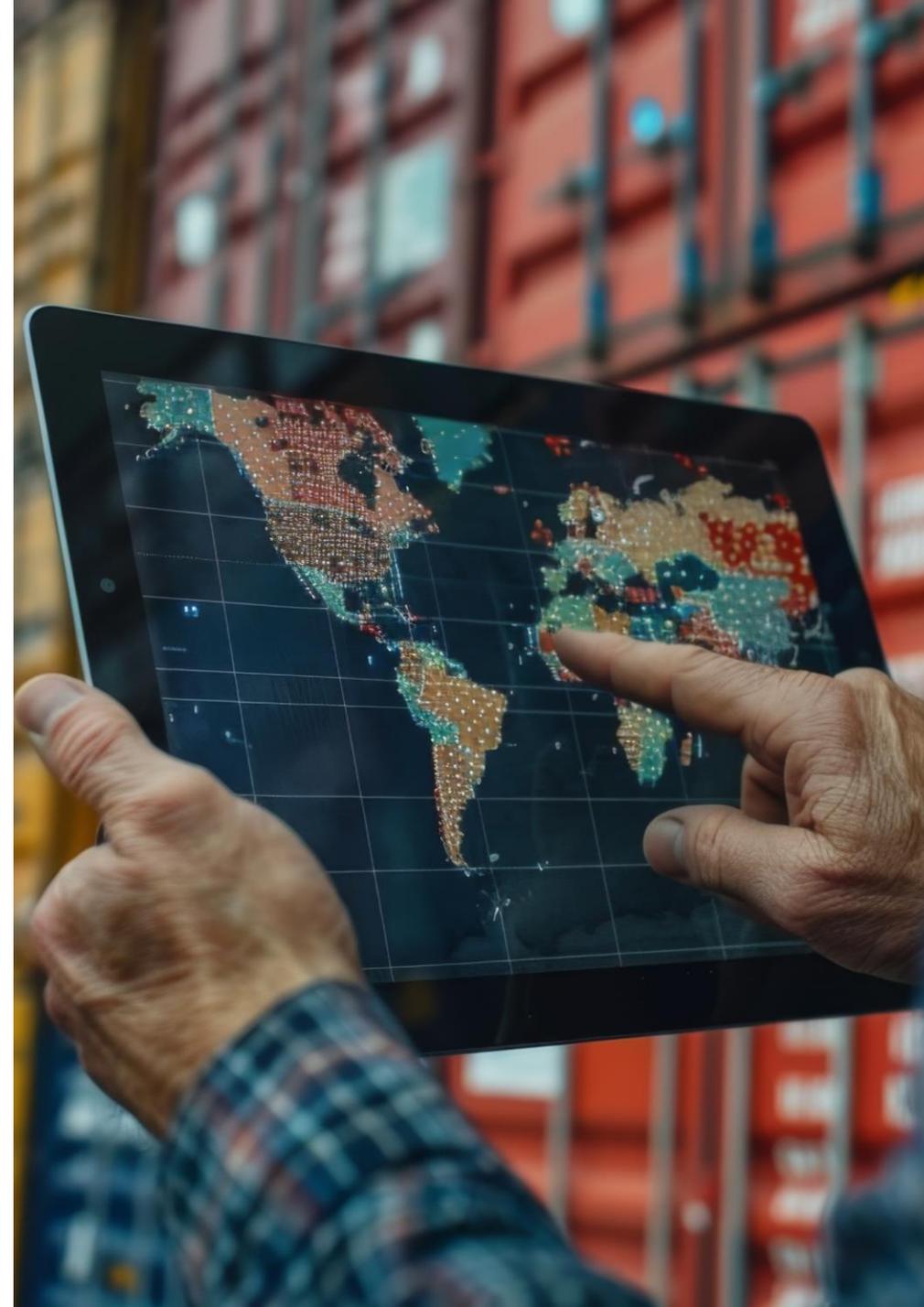
Detalle de incisos arancelarios:

- Listados de desgravación para productos específicos como alimentos, maquinaria, textiles, etc.
- Incisos relacionados con contingentes arancelarios con beneficios del 0 % de Derecho Arancelario a la Importación (DAI).
- Ejemplo: leche evaporada, cortes de carne específicos, repollo, productos de atún y productos industriales como bicicletas o partes relacionadas.

03

Relevancia del cambio:

- Uniformidad en la codificación y clasificación de productos.
- Facilitación del comercio internacional para importadores.





Regulaciones de impacto al sector empresarial



Reformas al Decreto Legislativo N.º 905 de fecha 6 de diciembre de 2023: amplía el plazo de exoneración de derechos y aranceles en el Registro de Comercio para la inscripción de sociedades por acciones simplificadas en El Salvador, con el objetivo de fomentar la formalización empresarial

Aprobado y pendiente de publicación.

Reformas al Decreto Legislativo N.º 905 de fecha 6 de diciembre de 2023

- 01 **Tiene por finalidad ampliar el plazo** contemplado en su artículo 10, con el objeto de no causar ningún tipo de derechos o aranceles ante el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, **en los casos de inscripción de los formularios de constitución de sociedades por acciones simplificadas.**
- 02 **Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2025** el período en el cual la inscripción de sociedades por acciones simplificadas y su matrícula de empresa, local, sucursal o agencia no generará costos ante el Registro de Comercio.
- 03 **Facilitación de la formalización empresarial:** busca incentivar la creación de nuevas empresas con costos reducidos, promoviendo el desarrollo económico.





Monitoreo

Ejecutivo y municipal



Avisos generales

1. Se publica en el sitio web del Viceministerio de Transporte el siguiente documento: «Disposiciones para la Circulación de Vehículos de Transporte de Carga».
2. Se publica en el Diario Oficial por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Acuerdo N.º 343, mediante el cual se modifica el Acuerdo N.º 52 de 15 de abril de 2013 para actualizar los límites máximos de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC) y establecer prohibiciones en el marco del Protocolo de Montreal.

Se publica en el sitio web del Viceministerio de Transporte el siguiente documento: «Disposiciones para la Circulación de Vehículos de Transporte de Carga»

Objeto: establecer las reglas específicas para la circulación de vehículos de transporte de carga en las vías nacionales, con el propósito de mejorar la seguridad vial, prevenir accidentes y optimizar la movilidad vehicular.

Regulación del tránsito en vías nacionales:

- Los vehículos de transporte de carga deberán circular exclusivamente por el carril derecho, salvo para maniobras de adelantamiento.
- En carreteras de más de dos carriles, queda prohibido el uso del carril izquierdo.

Restricciones de circulación:

- Prohibición de tránsito en determinadas zonas urbanas durante horarios pico establecidos por el Viceministerio.
- Limitación para el ingreso de vehículos de carga a áreas residenciales, salvo que cuenten con autorizaciones especiales.

Sanciones aplicables: se impondrá una multa de USD 150, por infringir las disposiciones, incluyendo el uso indebido de carriles y el incumplimiento de restricciones horarias.

Reforma al Acuerdo N.º 52 de 15 de abril de 2013 para actualizar los límites máximos de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC) y establecer prohibiciones en el marco del Protocolo de Montreal

El objetivo del acuerdo es reforzar el cumplimiento del Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC (HPMP) para eliminar el consumo de estas sustancias gradualmente, en cumplimiento con el Protocolo de Montreal y proteger la capa de ozono.

Actualización de límites de importación:

- Se establecen límites máximos de importación de HCFC para el período 2025-2030, con cuotas específicas hasta su eliminación total en 2030.
- Para el período 2030-2040, se permitirá únicamente una importación mínima para mantenimiento de equipos en servicio.

Prohibiciones a partir del 1 de enero de 2025:

- Prohibida la importación de equipos que contengan HCFC.
- Prohibida la importación de HCFC-141b puro o en mezclas para cualquier uso.
- Prohibida la importación de equipos que contengan CFC, tanto nuevos como usados.

Cuotas específicas para importadores activos: se asignan porcentajes de la cuota nacional a sectores específicos como salud y seguridad alimentaria, y a importadores que operaban antes de 2012.



Ordenanzas Municipales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal de San Salvador Centro el Decreto Municipal N.º 36, mediante el cual se deroga el Decreto N.º 42 que contenía la reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Salvador.

San Salvador Centro: Decreto Municipal N.º 36, mediante el cual se deroga el Decreto N.º 42 que contenía la reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Salvador

La derogatoria responde a la reestructuración territorial y administrativa generada por la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, adaptando las disposiciones legales y fiscales a la nueva organización de distritos dentro del municipio de San Salvador Centro.

Ámbito de aplicación: el decreto abarca las disposiciones que se regían por el Decreto N.º 42, emitido el 23 de noviembre de 2020, y afecta las tasas municipales previamente establecidas para la Ciudad de San Salvador.

Motivación: el cambio es producto de la transformación de los municipios en distritos, bajo la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, que reorganiza administrativamente los territorios en función de mayor eficiencia y coherencia administrativa.

Implicaciones legales: la derogatoria invalida las disposiciones del Decreto N.º 42, permitiendo que las tasas municipales y sus regulaciones sean reorganizadas de acuerdo con las nuevas directrices administrativas.

